

**ANEXO CONTRATO CONDICIONES GENERALES SERVICIO DE MONITOREO  
ACEPTACION CESION DE CONTRATO 1239673**

En Santiago a 17 de JUNIO de 2019 CAPRILE Y COMPANIA LIMITADA ABOGADOS, RUT: 77.028.380-9, domiciliado en calle ANIBAL PINTO 215 - CONCEPCION, en adelante también como el "Cedente" por una parte, por otra FUNDACIÓN PRODEMU, RUT: 72.101.000-7, GIRO: SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL, domiciliado en calle AGUSTINAS 1389 - SANTIAGO, en adelante también como el "Cesionario"; los comparecientes mayores de edad declaran lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

- a. El cedente suscribió con Verisure Chile SpA ("Verisure") un contrato de prestación de servicios de monitoreo de alarma, al que accede el presente Anexo (el "Contrato"), en que el Cesionario declara conocer y aceptar en todos sus términos.
- b. Mediante el presente documento, el Cedente cede y transfiere al Cesionario el Contrato. Como consecuencia de lo anterior, el Cesionario subroga al Cedente en todos los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato.

**2. ACEPTACION**

- a. La presente cesión de contrato se entenderá aceptada por Verisure una vez que los ejemplares de este documento cuenten con firma y sello de la compañía.
- b. Aceptada la cesión del Contrato por parte de Verisure, se reconoce como CLIENTE del Contrato al Cesionario para todos los efectos legales.
- c. La cesión del contrato implica naturalmente el derecho sobre el equipo de alarma.

**3. VIGENCIA CONTRATO**

- a. Verisure y el Cesionario declaran que el Contrato se mantiene vigente y sin alteración.
- b. Se deja constancia que el Cedente ha: (marcar una alternativa)
  - Pagado íntegramente el precio de compraventa del equipo de alarma.
  - Pagar 36 cuotas iguales de un total de 0,35 UF+IVA, equivalente en pesos a 9.124 cada una, adeudando en consecuencia 36 cuotas.

**4. FINIQUITO**

Como consecuencia de la cesión del Contrato, el Cedente y Verisure se otorgan mutuamente un completo, total y amplio finiquito de las obligaciones del Contrato, declarando que ambas partes han dado cumplimiento al Contrato a la presente fecha.

**5. EJEMPLARES**

El presente documento se firma en 3 ejemplares, firmadas por el representante legal o titular, quedando uno en poder del Cedente, otro del Cesionario y el otro en la carpeta de Cliente en Verisure Chile SpA.



PP. CAPRILE Y COMPANIA LIMITADA ABOGADOS  
RUT: 77.028.380-9

Cedente



FUNDACIÓN PRODEMU  
RUT: 72.101.000-7

Cesionario

Directora de Adm. y Finanzas  
Fundación Prodemu

